

LEY 2426 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LA DISCIPLINA DE LA CHAZA COMO DEPORTE NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: La ley declara la disciplina deportiva tradicional de la chaza o pelota a mano como deporte nacional de Colombia. Establece medidas para su promoción, organización y desarrollo, resaltando su valor cultural y su potencial como motor de integración y desarrollo social en el país.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Reconocimiento oficial de la chaza o pelota a mano como deporte nacional, fortaleciendo su identidad cultural y deportiva.
2. Obligación de los clubes, ligas y federaciones de la chaza de registrarse ante el Ministerio del Deporte para obtener reconocimiento oficial.
3. Responsabilidad del Ministerio del Deporte y otras entidades para promover la práctica del deporte en el ámbito nacional e internacional.
4. Impulso a campeonatos veredales, municipales, distritales, departamentales y nacionales.
5. Elaboración de un plan estratégico de diez años enfocado en:
 - Fortalecimiento organizacional.
 - Eliminación de barreras culturales, sociales y económicas.
 - Inclusión de grupos diversos, especialmente mujeres, niños y adolescentes.
 - Recuperación y adecuación de escenarios deportivos.
 - Promoción de la participación del sector privado.
6. Identificación de asignaciones presupuestales específicas por entidades nacionales, departamentales y municipales para apoyar el desarrollo del deporte.
7. Autorización al Gobierno Nacional para realizar ajustes presupuestales necesarios.
8. Asistencia técnica a gobiernos locales para formular y ejecutar planes deportivos relacionados con la chaza.
9. Promoción de escuelas de formación para el aprendizaje y desarrollo de esta disciplina.

